



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1118/2014

APRUEBA INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE VEEDORES EN EL MARCO DE LA LEY 20.656, QUE REGULA LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

Santiago, 14/ 02/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 72 de 2013, del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; el Decreto Supremo N° 19 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.656; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 20.656, establece que los productores podrán por sí o por medio de las asociaciones gremiales, cooperativas o sociedades comerciales, designar a una persona, para que en su calidad de veedor, supervigile o inspeccione el cumplimiento de los procedimientos regulados en los reglamentos específicos por producto o tipo de productos en materia de toma, obtención, manipulación, conservación, transporte, custodia y análisis de muestras y contramuestras, como también los procedimientos de medición de la cantidad, masa o volumen de los productos.
2. Que con fecha 25 de junio de 2013, entró en vigencia el Decreto N° 19 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba Reglamento de la Ley 20.656 que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.
3. Que el señalado decreto establece que le corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero fiscalizar los requisitos de la idoneidad de los veedores.
4. Que para efectuar una adecuada fiscalización es necesario implementar un listado de veedores y aprobar el "Instructivo para la inscripción de veedores en el marco de la Ley 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios".

RESUELVO:

1. **Apruébase** el "Instructivo para la inscripción de veedores en el marco de la Ley 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios", código D-GF-CGP-PT-014, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. La presente resolución y el citado instructivo específico, regirán a contar del primer día hábil del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.
3. El texto de esta resolución como el del reglamento, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero. (www.sag.cl).

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Instructivo inscripción veedores en el marco de la Ley 20.656	Digital			

FET/STC/PWA/RRF/RMF

Distribución:

- Federico Errázuriz Tagle - Jefe División Gestión y Finanzas
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefe/a Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales
- Patricia Angelica Avalos Moreno - Jefe/a Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Pablo José Willson Avaria - Jefe División Jurídica
- Jorge Fernando Sirriya Carapelle - Jefe División División Auditoría Interna
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Ramón Ignacio Henríquez Raglianti - Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Región del Maule - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- Jorge Guillermo Moya Castro - Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Loreto Álvarez Gómez - Directora Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Dirección Regional - Or.IX
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Camila Alejandra Salas Naddaf - Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal
- Benjamin Eduardo Yañez Becerra - Jefe (S) División Semillas

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1402.acepta.com/v01/70a68868ec46911c2f512f3cb6335cf1501cd1b5>